



## **Resolución Administrativa n° 260-2011-P-CSJCA-PJ**

Cajamarca, 16 de noviembre de 2011.

### **VISTOS:**

La resolución administrativa n° 258-2011-P-CSJCA-PJ de fecha 16 de noviembre del 2011; y,

### **CONSIDERANDO:**

Con resolución administrativa n° 258-2011-P-CSJCA-PJ, se dispone conceder la licencia por maternidad con goce de remuneración, entre otros, a la servidora Gandhi Mabel Guevara Peña, Secretaria Judicial adscrita al Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Pablo;

Tal situación viene generando un retraso en el despacho judicial y, básicamente no se está atendiendo los endoses y entrega de los certificados de depósitos judiciales a los litigantes, pues no hay que olvidar que los secretarios judiciales asignados a los juzgados son servidores jurisdiccionales que conjuntamente con el Juez los autorizan para que los litigantes puedan retirarlos y posteriormente cobrarlos ante el Banco de la Nación;

En este contexto, y tomando las medidas correctivas del caso se hace necesario habilitar a Kory Judith Silvestre Rojas, Especialista Judicial de Audiencia del Juzgado de Paz Letrado con adición de funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de San Pablo, para que, en adición de sus funciones firme los Certificados de Depósitos Judiciales del Juzgado y, de esta manera se pueda hacer efectivo el pago de dichos depósitos, en tanto



Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

---

el mejoramiento y optimización de la impartición de justicia, es el objetivo esencial de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;

Finalmente, de conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: HABILITAR** a Kory Judith Silvestre Rojas, Especialista Judicial de Audiencia del Juzgado de Paz Letrado con adición de funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de San Pablo, para que, en adición de función firme los certificados de depósitos judiciales consignados en el Juzgado, hasta la designación de un nuevo secretario judicial o la reincorporación de la titular.

**SEGUNDO: COMUNÍQUESE** con la presente resolución a la Administración Distrital, oficina de Personal, Oficina del Banco de la Nación, Diario Oficial La República para su publicación.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**  
**PRESIDENTE**  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA